

(Antes I.E. Las Golondrinas)
Aprobado por la Secretaria de Educación del Municipio de Medellín
Según Resolución 09994 de 2007
DANE: 105001025771 RUT: 811040137-3

## **RECIBO A SATISFACCIÓN**

Medellín, 18 DE MAYO 2021

La Rectoría de la Institución certifica que VICTOR ALFONSO ESPINOSA AGUIRRE , identificado con NIT. 1128427045, entregó a satisfacción los siguientes artículos o servicios:

CANTIDADES	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
850	SUMINISTROS E INSTALACION DE TUBOS LED, SALONES Y ZONAS COMUNES EN TODAS LAS SEDES	\$ 9,500	\$ 8,075,000
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTORES LUZ LED 200W ALTO RENDIMIENTO, BAJO CONSUMO DE ENERGIA, INCLUYE CABLE ENCAUCHETADO N 12 CONECTORES Y SUNCHOS CONECTADOS	\$ 380,000	\$ 3,800,000
20	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS LED CON PANTALLA EN ALUMINIO EN TODAS LAS SEDES	\$ 65,000	\$ 1,300,000
2	ARREGLO DE CORTOCIRCUITO EN SEDE PRINCIPAL Y SEDE ALTERNA INCLUYE CABLEADO, TORNILLERIA, CINTA AISLANTE, CAJA DE BRAKES	\$ 2,000,000	\$ 4,000,000
60	SUMINISTRO E INSTALACION DE SWICHES Y TOMACORRIENTES EN AULAS, CAFETIN, BAÑOS Y PASILLOS QUE SE ENCUENTRAN DEFECTUOSOS	\$ 8,500	\$ 510,000
		IVA FACTURADO	\$0

Por un valor total de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$17685000)

CARLOS MARIO GIRALDO JIMENEZ
Rector

Carrera 19 No. 59C-175. Teléfonos: 292 61 99 – 284 53 26 colegiodecalidadjva@hotmail.com



(Antes I.E. Las Golondrinas) Aprobado por la Secretaria de Educación del Municipio de Medellín Según Resolución 09994 de 2007 DANE: 105001025771 RUT: 811040137-3

## **ACTA DE LIQUIDACIÓN**

CONTRATO	No. C.003-05-2021	
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ	
CONTRATISTA	VICTOR ALFONSO ESPINOSA AGUIRRE	
OBJETO	MANTENIMIENTO ELECTRICO	
VIGENCIA (INICIO Y TEMINACIÓN)	Entre 26 DE ABRIL 2021 y 18 DE MAYO 2021	
VALOR	\$ 17,685,000	

En la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ, las partes suscritas en el Contrato No. C. 003-05-2021, hemos decido DAR POR LIQUIDADO EL MISMO en fecha 18 DE MAYO 2021, previas las siguientes

## CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que entre las partes se suscribió el contrato de MANTENIMIENTO ELECTRICO con una vigencia inicial de 16 DIAS.

SEGUNDO: Que el contratista ha dado cumplimiento a lo descrito en el contrato. Por lo anterior

## **ACUERDAN**

PRIMERO: Liquidar de común acuerdo, el contrato de MANTENIMIENTO ELECTRICO.

VALOR CONTRATADO:

\$17685000

VALOR EJECUTADO:

\$17685000

**VALOR PAGADO:** 

\$ 16217000

VALOR RETENIDO:

\$ 1468000

VALOR NO EJECUTADO: \$0

SEGUNDO: En consideración del numeral anterior, el contratista se encuentra a paz y salvo con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ

TERCERA: Dado el cumplimiento del CONTRATO DE MANTENIMIENTO ELECTRICO , las partes de común acuerdo dan por terminado y liquidado el contrato, declarando que se encuentran satisfechas y renuncian a reclamaciones administrativas o judiciales derivadas del mismo.

Para constancia, se firma el 18 DE MAYO 2021, por quienes en ella intervinieron.

El contratante

CARLOS MARIO GIRALDO JIMENE

Rector

C.C.71.661.819

El contratista

VICTOR ALFONSO ESPINOSA AGUIRRE

C.C.1128427045

Representante legal de VICTOR ALFONSO ESPINOSA AGUIRRE